



*Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Junta Electoral Central de la Universidad, respecto de la **organización del proceso electoral** para la designación de representantes del PDI en la **Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza**.*

Convocadas elecciones por Resolución del Rector de 24 de noviembre de 2017 a la citada comisión, se dictan las siguientes instrucciones para la ordenación del proceso electoral:

Primera. Presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas comienza el 1 de diciembre y termina el 20 de diciembre.

Podrán ser candidatos los profesores con **vinculación permanente** a la Universidad de Zaragoza y **dedicación a tiempo completo**, y que posean **al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas** otorgadas por la Universidad de Zaragoza. También podrán ser candidatos los **profesores interinos con contratación permanente**, en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster (caso de los contratados doctores interinos), siempre que posean los mencionados seis años de evaluaciones positivas destacadas.

El profesor que quiera ser candidato presentará, en el Registro Central de la Universidad, registro electrónico (eRUZ) o en cualquiera de los registros auxiliares, una declaración expresa de su voluntad de concurrir como candidato a las elecciones firmada y dirigida a la Junta Electoral Central.

En ella hará constar su nombre y apellidos y macroárea a la que pertenece y por la que concurre.

La papeleta electoral se conformará con la relación ordenada alfabéticamente de todos los candidatos.

Segunda. Organización de la jornada electoral y del voto anticipado.

a) Voto anticipado

En la secretaría del centro se proporcionarán al elector la papeleta y el sobre correspondientes a su macroárea, así como el sobre de color naranja para el voto anticipado.

El elector introducirá su papeleta en el sobre oficial de voto.

A continuación, el elector introducirá el sobre que contiene la papeleta de voto, junto con una fotocopia del DNI dentro del sobre de color naranja.

El elector cumplimentará los datos que correspondan en el sobre de color naranja y lo presentará en el registro del centro.

El funcionario del registro hará constar en el sobre de color naranja su propio nombre, así como el día y la hora en que le es presentado por el elector, debiendo ser firmado por los dos. Asimismo comprobará que el DNI del elector corresponde con la persona que está presentando el sobre.

Si el elector lo solicitara, se le proporcionará una fotocopia del sobre de color naranja cumplimentado.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/dd938c70391679e322286c85bbf587e7>

CSV: dd938c70391679e322286c85bbf587e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Juan García Blasco	Presidente de la Junta Electoral Central	2017-12-01 14:32:38	



El sobre de color naranja será registrado y, en su caso, la fotocopia de este como justificante para el elector de su presentación.

El responsable del registro custodiará los sobres hasta el 16 de enero, que es la fecha en que expira el plazo para emitir el voto anticipado. A continuación y con carácter inmediato, remitirá los votos emitidos de este modo al profesor secretario. Este los entregará el día de la jornada electoral al presidente de la mesa correspondiente. En el supuesto de que se presenten votos anticipados dirigidos a mesas electorales ubicadas en otros centros, la remisión de los votos por el encargado del Registro deberá hacerse al secretario del centro en que esté ubicada la mesa, con carácter urgente. Las consultas a este respecto se realizarán a la Secretaría General.

b) Votación

La votación tendrá lugar el día 18 de enero, de 10:30 a 18:30.

Las listas de candidatos de cada macroárea se ordenarán alfabéticamente y se dispondrán en una papeleta con su correspondiente color distintivo. En el sobre en que ha de introducirse la papeleta figurará la indicación de la macroárea. Papeletas y sobres serán suministrados por la Secretaría General.

Cada elector podrá otorgar su voto a un candidato de la macroárea a que esté adscrito. Si lo hiciera a más de uno el voto será considerado nulo. Si no lo hiciera a ninguno se computará como voto en blanco.

Al término de la votación, cada mesa electoral levantará acta de los resultados, señalando el número de votos obtenidos por cada candidato así como las posibles incidencias registradas. El acta se expondrá en lugar que permita su público conocimiento.

Tercera. *Representantes de la Junta Electoral Central ante la mesa electoral.*

La Junta Electoral Central designa como representante suyo ante la mesa electoral que corresponda, al profesor secretario del centro responsable del edificio donde esté ubicada la misma.

En el caso de los vicerrectorados de Huesca y Teruel, la Junta Electoral Central resuelve designar a los vicerrectores de campus en representación suya.

Zaragoza, a 1 de diciembre de 2017

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015 por **Juan García Blasco, presidente de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza**

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/dd938c70391679e322286c85bbf587e7>



CSV: dd938c70391679e322286c85bbf587e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Juan García Blasco	Presidente de la Junta Electoral Central	2017-12-01 14:32:38	